GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL
GOBIERNO EN LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Gabinete
de Prensa

Nota de prensa

Las distinciones han sido entregadas en un acto celebrado esta mañana en la Delegación del Gobierno

Descripción de las órdenes de *Isabel La Católica* y *Del Mérito Civil*

Oviedo. 8-06-2018.

DESCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA

La Real y Americana Orden de Isabel la Católica fue creada por el Rey Fernando VII el 14 de Marzo de 1815, con la finalidad de:

"Premiar la lealtad acrisolada a España y los méritos de ciudadanos españoles y extranjeros en bien de la Nación y muy especialmente en aquellos servicios excepcionales prestados en favor de la prosperidad de los territorios americanos y ultramarinos"

Por Real Decreto de 26 de Julio de 1847 se reorganizó esta Orden tomando el nombre de Real Orden de Isabel la Católica.

El tiempo transcurrido desde su creación, la diversidad de normas dictadas con posterioridad, y los cambios experimentados en la organización institucional y territorial del Estado aconsejaron su actualización, con objeto de adaptar su contenido a la realidad social y administrativa, sin menoscabo del espíritu y finalidad que alentaron la fundación de la Orden.

Plaza de Espapa, 6
33071 - OVIEDO
TEL: 984 76 90 00
FAX: 984 76 92 31

Ese fue el objeto inspirador del vigente Real Decreto 2.395/1998, de 6 de Noviembre por el que se aprobó el Reglamento de la Orden de Isabel la Católica, el cual establece en su artículo primero que la misma *"tiene por objeto premiar aquellos comportamientos extraordinarios de carácter civil, realizados por personas españolas y extranjeras, que redunden en beneficio de la Nación o que contribuyan, de modo relevante, a favorecer las relaciones de amistad y cooperación de la Nación Española con el resto de la Comunidad Internacional".*

La Orden de Isabel la Católica cuenta con Su Majestad el Rey como Gran Maestre, y todas las condecoraciones inherentes a ella son conferidas en su nombre. El ministro de Asuntos Exteriores es el Canciller de la Orden, y a él le corresponde elevar a la aprobación del Consejo de Ministros los proyectos de Reales Decretos de concesión de los grados de Collar y Gran Cruz, y conceder en nombre de su Majestad el Rey los grados inferiores. Todos los títulos de las condecoraciones de la Orden deberán llevar su firma.

DESCRIPCION DE LA ORDEN DEL MÉRITO CIVIL

La Orden del Mérito Civil fue instituida por el Rey Alfonso XIII en 1926 para *"premiar las virtudes cívicas de los funcionarios al servicio del Estado, Provincia o Municipio, así como los servicios extraordinarios realizados por los ciudadanos españoles en bien de la Nación",*

En la actualidad, el Reglamento de la Orden del Mérito Civil aprobado por Real Decreto 2.396/1998, de 6 de Noviembre establece en su artículo primero que dicha Orden:

CORREO ELECTRÓNICO
gabinete_prensa.asturias@
correo.gob.es

Plaza de Espapa, 6
33071 - OVIEDO
TEL: 984 76 90 00
FAX: 984769231

“Tiene por objeto premiar los méritos de carácter civil, adquiridos por el personal dependiente de alguna de las Administraciones públicas incluidas en el ámbito de la Ley 30/1992, o personas ajenas a la Administración, que presten o hayan prestado servicios relevantes al Estado, con trabajos extraordinarios, provechosas iniciativas, o con constancia ejemplar en el cumplimiento de sus deberes”.

La Orden del Mérito Civil cuenta con Su Majestad el Rey como Gran Maestre, el ministro de Asuntos Exteriores como Gran Canciller. A él le corresponde elevar a la aprobación del Consejo de Ministros los proyectos de Reales Decretos de concesión de los grados de Collar y Gran Cruz y conceder en nombre de su Majestad el Rey los grados inferiores. El Subsecretario de dicho Ministerio es el Canciller de la Orden.

CORREO ELECTRÓNICO
gabinete_prensa.asturias@
correo.gob.es

Plaza de Espapa, 6
33071 - OVIEDO
TEL: 984 76 90 00
FAX: 984769231